

III. Administración de Justicia

Número 4528

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE GRANADA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 1.ª y en su caso 2.ª y 3.ª subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 197/1989, seguidos a instancias de Unión Harinera, S.L., contra don Emilio García Contreras y Teresa García Mondéjar.

Primera subasta: Día 19 de septiembre de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de octubre de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1995 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20% del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Trozo de tierra de secano, hoy solar para edificar en término de Molina de Segura (Murcia), partido de Los Valientes, de 514,75 metros cuadrados, finca número 12.397, valorado en 1.544.250 pesetas.

2.º—Trozo de tierra en término de Molina de Segura (Murcia), sitio del Olivar Viejo, de 17 áreas, 64 centiáreas, finca número 15.329, valorado en 5.292.000 pesetas.

3.º—Trozo de tierra para edificar, en Molina de Segura, sitio de Las Ramblas de Molina y de Los Martínez. Urbanización Los Vientos, existiendo una vivienda en su interior de 131,37 metros cuadrados, finca número 28.947, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, 8 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4534

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.229/94, hoy en trámite de ejecución con el número 10/95, por despido, seguidos a instancias de Pedro Vélez Galera, contra Grupo 33 de Seguridad, S.A., en los que con fecha 25-1-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de un millón quinientas sesenta y ocho mil setecientas treinta y dos (1.568.732) pesetas y de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Grupo 33 de Seguridad, S.A. en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al señor Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Visto que el ejecutado "Grupo 33 de Seguridad, S.A." tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos, cuyos datos registrales son los siguientes:

1. Finca urbana, número ocho. Módulo de oficina señalado con el número cinco, en planta baja, perteneciente al segundo de los dos cuerpos de que consta el edificio sobre la parcela número dieciséis del sector EMU-CUATRO del Polígono Aeropuerto de la ciudad de Sevilla. Su cuota es de cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la propiedad número Cuatro de Sevilla, Ayuntamiento/Sección 6.ª, libro 327, tomo 2.702, folio 215, finca registral número 18.043.

2. Finca urbana, número nueve. Módulo de oficina

señalado con el número seis, en planta baja, perteneciente al segundo de los dos cuerpos de que consta el edificio sobre la parcela número dieciséis del sector EMU-CUATRO del Polígono Aeropuerto de la ciudad de Sevilla. Con una superficie de cincuenta y un decímetros cuadrados. Su cuota es de cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Sevilla. Ayuntamiento/Sección Sevilla 6.ª, libro 327, tomo 2.702, folio 218, finca registral número 18.045.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grupo 33 de Seguridad, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Ciudad de Almería 36, 2 C (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 13 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4632

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 467/94 a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra Francisca Cánovas Baños, en reclamación de 5.043.104 pesetas de principal más 1.621.230 pesetas de intereses y 1.512.931 pesetas calculadas para costas.

Lo que por medio del presente se hace público, al encontrarse la demandada referida en ignorado paradero, requiriéndola a fin de que en el término de diez días abone a la actora las cantidades reclamadas antes expresadas.

Dado en San Javier, 16 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 4529

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE GRANADA**

EDICTO

En autos contenciosos, seguidos a instancia de don Antonio García Casa contra Mario León Rivera García y Fogasa sobre cantidad, expediente número 1.035/94, se ha dictado sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez,

José Manuel González Viñas en la que se acuerda notificar por medio de edicto a Mario León Rivera García recaída en autos, y en cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que estimando la demanda promovida por don Antonio García Casa contra don Mario León Rivera García y Fogasa, en reclamación de cantidad, debo condenar a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 577.536 pesetas más la de 57.753 pesetas en concepto de indemnización por demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia que contra la misma procede interponer recurso de suplicación en término de cinco días; asimismo adviértase a las partes que todas las resoluciones que en adelante recaiga y demás comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lo que se hace por medio del presente para notificación de la sentencia a la empresa Mario León Rivera García, en ignorado paradero.

Granada, 7 de marzo de 1995.—La Secretario, Teresa Torres Marín.

Número 4530

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con el número 774/94, a instancias de don Antonio Madrid Moreno, contra Fernández Pastor y otros, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de abril de 1995, y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fernández Pastor y Otros, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 10 de marzo de 1995.— El Secretario.